



DECRETO Nº 2036 / 25
San Martín de los Andes, 04 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora.

Que es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora, la cual será utilizada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), haciendo un total de **\$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

513